



La muerte del mercader. Una ventana a los negocios de Indias a fines del siglo XVII¹

José Manuel Díaz Blanco²; Alfonso J. Hernández Rodríguez³

Recibido: 15 de julio de 2021 / Aceptado: 2 de octubre de 2021

Resumen. Este artículo trata de mostrar cómo un hecho accidental como la muerte de un mercader puede ayudarnos a comprender mejor las empresas comerciales en la Monarquía Hispánica del siglo XVII, puesto que nos proporciona una rara información privada que puede conectarse con la documentación notarial y administrativa más usual. Estudiamos el caso de Bernardo Clemente Príncipe, que prueba que, a pesar del innovador pensamiento arbitrista el comercio colonial tendió a mantener sus formas de trabajo tradicionales. En nuestra opinión, la naturaleza conservadora de las micro-estructuras empresariales fue coherente con la de la macro-estructura general de la Carrera de Indias.

Palabras clave: Arbitrismo; ferias de Portobelo; Carrera de Indias; Sevilla; Cartagena de Indias; siglo XVII.

[en] The death of the merchant. A window onto Business in the Indies at the End of the 17th Century

Abstract. This article attempts to show how an accidental event such as the death of a merchant can help us to better understand commercial enterprises in the Hispanic Monarchy of the seventeenth century, since it provides rare and private information that can be linked to the more usual notarial and administrative documentation. We study the case of Bernardo Clemente Príncipe, which proves that despite the innovative thought of the arbitristas, colonial commerce tended to maintain its traditional ways of working. In our opinion, the conservative nature of the entrepreneurial micro-structures was coherent with the general macro-structure of the Fleets of the Indies.

Keywords: Arbitristas; Fairs of Portobelo; Fleets of the Indies; Seville; Cartagena de Indias; 17th Century.

Sumario. 1. Introducción. Pensamiento reformista y resistencias al cambio 2. Pequeño mundo, gran mundo. De una casa de Sevilla a las ferias de Portobelo. 3. Mercurio disfrazado. La Carrera de Indias en un laberinto de papel. 4. Un viaje de negocios a Tierra Firme. 5. Conclusiones. Reflexiones a partir del caso de Bernardo Clemente Príncipe. 6. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Díaz Blanco, J. M.; Hernández Rodríguez, A. J. (2022). La muerte del mercader. Una ventana a los negocios de Indias a fines del siglo XVII. *Revista Complutense de Historia de América* 48, 103-132.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos “Reloj de Indias: la proyección europea en el Atlántico, 1665-1700” (S11-PJI-2019-00270) y “Religión, extranjería e identidad europea en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVIII: estudio comparativo y análisis de las pervivencias y contrastes” (PGC2018-093799-B-I00).

² Universidad de Sevilla (España).
E-mail: diazblanco@us.es Código ORCID: 0000-0002-5250-701X

³ Universidad de Sevilla (España).
E-mail: aherrod94@us.es Código ORCID: 0000-0003-3394-2195

Desventurado de ti, que surcas el mar, y la tierra, por juntar riquezas, para dexarlas à otros, y quando menos pienses, entraràs desnudo en una sepultura llena de huesos, y calaveras, que será tu obscuro aposento hasta el fin del mundo.

Miguel Mañara, *Discurso de la Verdad*

1. Introducción. Pensamiento reformista y resistencias al cambio

En este trabajo nos proponemos realizar una indagación documental que, pese a su carácter acotado, pueda iluminar debates más amplios en torno a la evolución del comercio indiano durante el reinado de Carlos II. Presentaremos al lector la odisea dramática de un hombre, Bernardo Clemente Príncipe, pero, antes que por el interés biográfico, la escrutaremos con la esperanza de que nos ayude a entender mejor cuestiones de cierto calado dentro de la agenda historiográfica.

Empecemos, entonces, especificando esos problemas generales que nos preocupan. Están relacionados con la capacidad resiliente de la Monarquía a fines del XVII, tal como la ha definido Christopher Storrs⁴, pero más particularmente con un reverso menos optimista de tal reciedumbre: el frecuente inmovilismo de sus estructuras. Seguramente, esta afirmación necesitaría matizarse en función de las áreas de gobierno que consideremos, pero ofrece pocas dudas si es la Carrera de Indias en lo que pensamos. La Monarquía Hispánica conservó el grueso de los reinos castellanos de Indias, como también mantuvo aquel hilo oceánico que los unía con España. La Carrera de Indias, en efecto, pervivió durante aquellas décadas preñadas de dificultades, algo que desde cierta perspectiva puede considerarse un buen éxito. Sin embargo, al mismo tiempo, esa continuidad significó un freno en la adaptación de nuevas ideas y modelos mercantiles que estaban triunfando en la Europa del siglo XVII⁵.

Entre 1665 y 1700, la Carrera se rigió por unos patrones muy similares a los que habían prevalecido en tiempos precedentes, especialmente entre los reinados de Felipe II y Felipe IV. En un siglo que podemos cifrar entre 1560 y 1660, aproximadamente, la navegación atlántica quedó enmarcada dentro del modelo de flotas y galeones, caracterizado por la navegación en convoy (flotas de Nueva España y Tierra Firme), la protección armada pagada por avería (Armada de la Guarda), el diseño preestablecido de rutas y destinos, el protagonismo consecuente de determinados núcleos comerciales y financieros (Sevilla, Cádiz, Veracruz, Portobelo, Cartagena de Indias, La Habana, Ciudad de México y Lima, entre otros), la dirección política y financiera de varias instituciones monárquicas y mercantiles (la Casa de la Contratación y los tres consulados de Andalucía, Lima y México, sobre todo), la recurrencia a foros mercantiles como las ferias de Portobelo y la aplicación de una fiscalidad intensa y variada (desde la autofinanciación por averías a la imposición aduanera de los almojarifazgos y la transferencia a Castilla de los excedentes fiscales indianos, el *Tesoro Americano*)⁶.

⁴ Storrs, 2013.

⁵ García Fuentes, 1980; Morineau, 1985; Everaert, 1973; Bernal, 2005; Oliva Melgar, 2004.

⁶ Haring, 1939; Hamilton, 1975; Chaunu – Chaunu, 1955-1959; Chaunu, 1983; García-Baquero González, 1992; Caballero Juárez, 1997.

Todos estos factores, como decimos, continuaron engrasando el sistema en tiempos de Carlos II. Eso no quiere decir que no aparecieran novedades ni que estas novedades carecieran de importancia. Al contrario, las hubo y bastante notorias. La avería, por ejemplo, experimentó una transformación sustancial; dejó de ser un impuesto *ad valorem* y se repensó como una contribución fija de las comunidades mercantiles⁷. La actividad naval se ralentizó, se rompió la periodicidad anual de las flotas y las salidas se espaciaron durante varios años, más entre los Galeones de Tierra Firme que entre las flotas de Nueva España⁸. Los períodos de inactividad resultantes fomentaron el recurso a unidades y formaciones como los registros sueltos, los navíos de aviso, los azogues o los navíos de Buenos Aires. Finalmente, la Carrera disminuyó su relevancia como vía fiscal para la Real Hacienda castellana, después de que la administración colonial y los situados militares elevaran el gasto institucional en la propia América y redujeran los excedentes enviados a España a cantidades más o menos irrisorias⁹. Resultaría imposible cuestionar la trascendencia de estas y otras tendencias. No obstante, ninguna de ellas alteró las bases estructurales de la Carrera. No reflejaban más que la tendencia endógena al cambio que siempre existió en el sistema de flotas y galeones, que jamás, en ningún momento de su historia, permaneció inalterable. Por lo demás, se trataba en esencia del mismo sistema de siempre.

Aquellos cambios venían dictados por las tensiones internas de la Carrera y los intereses propios de sus protagonistas principales. Se reformó la avería por el colapso del modelo previo de registro. Se ralentizaron las salidas porque los comerciantes que operaban en Castilla necesitaban limitar su oferta en los virreinos y fomentar un entorno de precios elevados. Y se redujeron los traslados de remanentes fiscales porque no hubo más remedio que incrementar el gasto monárquico en América y Filipinas. Ninguna de estas novedades vino de la mano de las reflexiones críticas sobre la tradición comercial española ni de su comparación con las novedades institucionales de otras potencias rivales. Que no escaseaban en aquellos tiempos. Recordemos, por ejemplo, las observaciones del marqués de Barinas, analizadas por Cristina Bravo Lozano en uno de los trabajos de este dossier. Sus dardos, a veces interesados, resaltaban la incapacidad de los sujetos que gobernaban la Casa de la Contratación, los privilegios excesivos del Consulado y el contrabando comercial que se practicaba con la connivencia de tales autoridades¹⁰. Sin embargo, nadie tomaba cartas en el asunto.

La crítica arbitrista era ignorada por los organismos de la política indiana e incluso vilipendiada si atentaba contra los cimientos de la tradición institucional hispánica, tal como hizo el Consejo de Indias con los escritos, drásticamente reformistas, del mercader borgoñón Juan Cano¹¹. Por ello, no cabe extrañarse al comprobar que los foros donde se discutieron las ideas más avanzadas fueran más bien espacios institucionales nuevos, entre los que cabe destacar la célebre Junta de Comercio. En otro de los estudios de la presente colección, Margarita Eva Rodríguez García se ha adentrado en el momento de mayor efervescencia intelectual dentro y alrededor de la Junta, durante el valimiento del duque de Medinaceli. La Junta animó el debate en torno a las compañías privilegiadas de comercio; se esbozaron, discutieron e inclu-

⁷ Céspedes del Castillo, 1945; Oliva Melgar, 1998.

⁸ García Fuentes, 1980; Lang, 1998.

⁹ Marichal – Von Grafenstein, 2012; Serrera Contreras, 2013.

¹⁰ Bravo Lozano, 2021.

¹¹ Herrero Sánchez, 1994; Díaz Blanco, 2014.

so aprobaron varios proyectos, pero ninguno de ellos acabó triunfando. Un fracaso que Rodríguez García explica por la dependencia financiera de la Corona respecto al Consulado, los tratados de paz con Holanda, Francia e Inglaterra, y los avances comerciales efectivos de los europeos del norte en la Carrera de Indias¹².

La renuencia a la reforma profunda del sistema es la premisa donde queremos situar la argumentación central de este estudio. Lo que deseamos plantear es que este relativo inmovilismo de la macroestructura institucional de la Carrera favoreció que las microestructuras empresariales que operaban en ella trabajasen siguiendo también unas pautas muy tradicionales. Si el diseño general de la Carrera apenas se mudó, los planteamientos empresariales de los mercaderes tampoco lo hicieron. Esta coherencia entre los niveles macro y micro de la Carrera parece lógica *a priori*, pero su corroboración requiere, como todas las hipótesis históricas, avanzar en su verificación empírica. Para conseguirlo, haría falta sumar a las explicaciones sobre las cuestiones más generales otras relativas a los comportamientos profesionales de los hombres de la Carrera¹³. Es aquí donde entra en juego Bernardo Clemente Príncipe.

Abordar su experiencia particular para atacar las problemáticas apuntadas ha dependido en primer término del azar. Su ejemplo concreto interesa por presentar una documentación cualitativamente superior a la de la mayoría de sus contemporáneos, diferencia generada por factores contingentes relacionados con su muerte en América. No obstante, la elección también ha sido en buena medida una decisión consciente, en la que el sentido de la cronología ha tenido una importancia primordial. Bernardo Clemente Príncipe, tras varios viajes previos a América, participó como cargador pasajero en los Galeones de don Gonzalo Chacón, que zarparon desde Andalucía en 1684¹⁴. La expedición tuvo lugar justo mientras la Junta de Comercio se afanaba por encontrar caminos nuevos para la economía española. Según pensamos, una concordancia temporal tan estrecha subraya esa dicotomía entre un reformismo exterior inhábil y la resistencia al cambio dentro de la Carrera, sustentada sobre la querencia hacia privilegios ganados y la eficiencia comprobada de los veteranos modelos empresariales¹⁵. Aquellos hombres que entregaban sus vidas al océano preferían seguir los itinerarios del pasado antes que aventurarse por los futuros inciertos que otros les dibujaban.

2. Pequeño mundo, gran mundo. De una casa de Sevilla a las ferias de Portobelo

“De buen cuerpo, abultado de rostro, ojos pardos”¹⁶. Esta somera descripción, pero descripción al fin, esboza la silueta huidiza de nuestro protagonista. Bernardo Clemente Príncipe se contó entre las numerosas sombras anónimas que recorrieron la Carrera de las Indias. Lo que la diferencia de tantas otras no atañe a su técnica mercantil (muy común y que, si no lo fuera, nos interesaría menos). Su singularidad procede del trágico destino que le deparaba: una muerte terrible en Portobelo, lejos

¹² Rodríguez García, 2021.

¹³ Carrasco González, 1996.

¹⁴ García Fuentes, 1980; Caballero Juárez, 1997.

¹⁵ Haudrière – Le Bouëdec, 2011: 5-6, han remarcado en este sentido que el modelo de las compañías privilegiadas era mucho más apto para el comercio con Oriente que en el Atlántico.

¹⁶ Expediente de pasajero de Bernardo Clemente Príncipe. Sevilla, s. f., 1681. Archivo General de Indias [España] (en adelante AGI), Contratación, leg. 5444, n. 101.

de su tierra natal y de los suyos, casi en completa soledad. Su desaparición obligó a aclarar cuentas ante notario con el segundo consignatario, llamado Tomás Ortiz Roldán, dando como resultado un expediente final de cuentas del que raras veces se dispone. El expediente Príncipe-Ortiz Roldán es una herramienta investigadora sumamente útil. No solo por el valor intrínseco de su generosa información. También (y, tal vez, sobre todo) porque algunos detalles sirven como claves para descifrar las triquiñuelas de las escrituras notariales y administrativas que el viaje de negocios había producido desde su inicio¹⁷.

Repasar la vida de Bernardo no se limita a un mero ejercicio de curiosidad ociosa. Es cierto que su trayectoria personal no carece de recovecos de poderosa seducción literaria. De varios de ellos incluso podrían extraerse otro tipo de lecciones nada desdenables; por ejemplo, respecto a la ingenuidad de nuestro vocabulario y conceptos habituales sobre la *burguesía de negocios*. La expresión puede evocar en nosotros la idea de una existencia acomodada y confortable, que no se corresponde del todo bien con las exigencias, adversidades y peligros sin número que muchos de sus miembros arrojaron con probada abnegación¹⁸. No obstante, dando por sentadas estas consideraciones más genéricas, aquí abordaremos la biografía de Bernardo a fin de desvelar las circunstancias que dieron lugar a nuestras fuentes documentales, así como los contextos concretos en los que se forjó la empresa comercial que pretendemos entender.

El apellido Príncipe resultará reconocible para muchos estudiosos de la Sevilla del XVII. Hablamos de una dinastía oriunda de los Países Bajos. Procedente de Brujas, se asentó en Andalucía, prosperó comercialmente, emparentó con otras familias flamencas de similar condición y alcanzó cierto liderazgo dentro de su comunidad nacional¹⁹. Su representante más preclaro parece haber sido Maximiliano Príncipe, afortunado mercader, que sirvió como mayordomo de la capilla de San Andrés de los Flamencos entre 1665 y 1669²⁰. Bernardo no fue hijo suyo, sino sobrino. Había nacido del matrimonio de Clemente Príncipe y María Caballero, que también engendró a otra hija, su hermana Ana Josefa. Ana Josefa Príncipe ocupa una posición central en esta historia, porque gracias a ella se materializó una unión estratégica con otra próspera familia de Sevilla, los Mahuis de Medina.

Estos Mahuis eran alemanes procedentes de Hamburgo²¹. Su presencia en Sevilla se remonta, cuanto menos, al patriarca Gutiérrez Mahuis, que ostentó la mayordomía y el consulado de las naciones flamenca y alemana nada menos que tres veces, entre 1651 y 1654, nuevamente entre 1657 y 1660 y, por último, de 1670 a 1674²². Los hijos que tuvo con la gibraltareña María de Medina consolidaron esta preeminencia y la reforzaron gracias a los pactos matrimoniales con otras familias. Ana María

¹⁷ *Cuenta y relación jurada que yo el capitán Tomás Ortiz Roldán doy de todos los efectos de las cargazonas que entraron en mi poder como albacea que he sido de don Bernardo Clemente Príncipe, que murió en la ciudad de Portobelo*. Sevilla, 27-XI-1687. Archivo Histórico Provincial de Sevilla [España] (en adelante AHPSe), Protocolos Notariales de Sevilla (en adelante PNS), leg. 10293, ff. 688-734. A partir de ahora, nos referiremos a ella, sencillamente, como *Cuenta y relación jurada*, especificando el fragmento en cuestión si procede.

¹⁸ Pérez-Mallaina, 2015.

¹⁹ Cerquera Hurtado, 2019.

²⁰ Díaz Blanco, 2015.

²¹ Hay cierta confusión en la documentación entre los orígenes en Hamburgo o en Amberes: Cerquera Hurtado, 2019: 52 y 76. Imaginamos que es probable que la familia se hubiera extendido por ambas ciudades antes de recalar en Andalucía.

²² Díaz Blanco, 2015.

Mahuis de Medina enlazó con Diego Maestre, figura descollante entre aquellos negociantes noreuropeos²³. Pedro Mahuis de Medina siguió a su padre en la capilla de San Andrés y el consulado flamenco-alemán, donde ejerció como mayordomo (1682-1685) y cónsul (1686-1687). Finalmente, Guillermo Mahuis de Medina ocupó la mayordomía de San Andrés entre 1678 y 1681 y, después, el consulado de la nación entre 1684 y 1685²⁴. Él fue quien se casó con Ana Josefa Príncipe, uniendo a las dos familias.

Los flamencos y los alemanes tendían a avecindarse en determinadas calles de las parroquias meridionales de Sevilla. Una de las que prefirieron, por su localización privilegiada en la collación de Santa María, es la que hoy en día rememora la figura de Alonso Pérez de Guzmán, *el Bueno*. En el siglo XVII se llamaba la Botica de las Aguas. Desde entonces ha cambiado bastante, pero todavía mantiene muchos de sus antiguos rasgos, los de una arteria estrecha para ser fresca, si bien ensanchada en el medio por una plazuela que aún subsiste. En una acera y otra se sucedían casas amplias y desahogadas, muy del gusto de las familias adineradas que se las podían permitir (entre ellas, la que ahora se llama Casa de Olea, uno de los testimonios más valiosos de la arquitectura civil mudéjar del siglo XIV). Comprendida entre las calles Abades y Borceguinería (actual Mateos Gago), uno de sus extremos estaba dominado por la casa de los Pinelo y el otro por el convento del Espíritu Santo de los clérigos menores, cuya iglesia se financió en buena medida con las aportaciones de estas familias, algunas de las cuales la eligieron como panteón.

Si nos hemos detenido en este paraje, es porque en él podemos encontrar a los Mahuis de Medina y a los Príncipe. Gutiérrez Mahuis y María de Medina establecieron allí su morada temporal, pero también la eterna. En 1666, se hicieron con una bóveda subterránea en la que establecieron su sepulcro, embellecido por un retablo que encargaron a Bernardo Simón de Pineda y dedicaron a la Virgen del Mar²⁵. A principio de los 80, la anciana doña María vivía todavía en la misma casa, junto a sus hijos Pedro y Guillermo y sus respectivas mujeres, Catalina de Trujillo y nuestra Ana Josefa Príncipe. Poco después falleció y entonces los dos hermanos optaron por mudarse a casas individuales, cada uno acompañado de su familia, pero siempre vecinos en la misma calle, frente por frente. Bernardo carecía de residencia propia, así que, cuando paraba en Sevilla, en los descansos entre sus viajes a América, se alojaba con su hermana y los Mahuis²⁶.

En los enclaves próximos hallamos a otras familias e individuos que también formaban parte de la vida personal de Bernardo. Por razones que se entenderán mejor más adelante, nos conviene recordar los nombres de algunos. En la misma Botica de las Aguas tuvieron su residencia los Peralta, otro linaje flamenco al que los negocios les aprovecharon para enriquecer, procurarse oficios, posicionarse en el consulado nacional y ennoblecer como marqueses de Íscar²⁷. Encontramos igualmente a Francisco de Suarte y Collantes, otro cónsul flamenco (que vivía con su hijo, Carlos de Ávalos, quien también desempeñó aquella dignidad consular)²⁸. Y a otros personajes como Benito Pérez de Zamora o María López, residente en la casa de Pablo Garzoni.

²³ Cerquera Hurtado, 2019.

²⁴ Díaz Blanco, 2015.

²⁵ Fernández Rojas, 2006.

²⁶ Archivo de la Parroquia del Sagrario [Sevilla, España] (en adelante APS), Padrones, lib. 6.

²⁷ Díaz Blanco, 2010.

²⁸ Díaz Blanco, 2015.

Cerca de la Botica surgen otros conocidos de Bernardo. En la vía transversal, la de Abades, vivía Frederique Meyerinque, del cual cabrá suponer que sirvió asimismo en el consulado flamenco-alemán, y en un adarve de la calle Placentines, el capitán Francisco Garrote²⁹. Entre otros. Su ciudad significaba para Bernardo un dédalo de relaciones familiares, nacionales y vecinales.



Figura 1. La calle Guzmán el Bueno, antigua Botica de las Aguas (Sevilla). Calle, localización en el Plano de Olavide y plazuela³⁰

La última vez que contemplamos a Bernardo en este entorno lo hallamos en la casa de Guillermo Mahuis de Medina y Ana Josefa Príncipe, cuya puerta daba a la plazuela de la Botica³¹. Hemos de suponer, pues la documentación no lo explicita, que era allí donde custodiaba su posesión más preciada, casi la única que tenía de valor, además de la cama donde dormía, un escritorio de Salamanca, una escopeta nueva y un relicario en madera y oro. Se trataba de una colección artística y devocional que, si bien no contaba con un inventario muy extenso, denotaba el refinado gusto de Bernardo en la materia, afición común a muchos de sus contemporáneos y que solía distinguir a los negociantes flamencos. Bernardo había adquirido un “cuadro grande de cacería de leones” y cuatro paisajes pintados sobre tabla, además de otros “dos paisitos pequeños” y algunas escenas de la vida cotidiana, singularmente unos “cuadritos pequeños con dos niños durmiendo”, ejemplo, presumimos, de aquellas repre-

²⁹ Padrón de 1683. APS, Padrones, lib. 6.

³⁰ Fuente: de las fotografías, los autores; del Plano de Olavide, Real Academia de la Historia y Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico: <https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=423028>

³¹ Padrón de 1684. APS, Padrones, lib. 7.

sentaciones infantiles tan apreciadas en la Sevilla barroca. Por supuesto, tampoco faltaban las pinturas de tema religioso. Bernardo oraba y se embelesaba ante el lienzo de un Crucificado, una serie de seis cuadros pequeños sobre la vida de la Virgen María, una reproducción de la Virgen de Guadalupe o varias iconografías de santos, como un san Pedro, un san Ambrosio, un san José y, por supuesto, san Fernando³².



Figura 2. Bernardo Clemente Príncipe, *Planta de la muy yllustre Ciudad de los Reyes corte del reino del Peru* (1674)³³

Todas las obras alimentan nuestra curiosidad, pero ninguna capta más nuestra atención que las vistas urbanas: “un cuadro pequeño de pergamino con la delineación de Lima con moldura dorada y otro de la ciudad de Brujas”³⁴. Este segundo avivaba el recuerdo de la ciudad de sus padres. Bernardo no deseaba olvidar sus raíces, pero tampoco renunciaba a abrazar nuevos horizontes personales en América. El primero es, si no nos equivocamos, una referencia documental clara del mapa completo de Lima más antiguo que ha llegado hasta la actualidad. La *Planta de la muy yllustre Ciudad de los Reyes corte del reino del Peru* nos maravilla por muchas razones; una de ellas se encuentra en la cartela que declara su autoría, según la cual fue “delineada y demarcada por Bernardo Clemente Príncipe año de 1674”. ¡Al parecer, Bernardo no solo tenía talento para los negocios! No puede negarse a su obra una relevancia histórica notable, responsable de que abandonara el cobijo de la casa de la Botica y llegara a la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, su ubicación actual, siguiendo un itinerario que no podemos ni sospechar³⁵.

La *Planta* nos proporciona un primer hito. Bernardo se encontraba en Lima en 1674. Sin poder descartar otros episodios previos, identificaríamos este momento con su viaje a Indias más temprano del que tengamos noticia. A todas luces, tuvo que ser una etapa signficada para nuestro protagonista y Lima, un recuerdo de me-

³² Inventario de bienes de Bernardo Clemente Príncipe. Sevilla, 26-I-1687. AHPSe, PNS, leg. 10292, f. 1014.

³³ Fuente: Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

³⁴ Inventario de bienes de Bernardo Clemente Príncipe. Sevilla, 26-I-1687. AHPSe, PNS, leg. 10292, f. 1014.

³⁵ <https://lcn.loc.gov/2010592749>

moria feliz, pues también conservaba en su pinacoteca “dos láminas de perspectiva del convento y claustro de San Francisco de Lima”³⁶. No obstante, no es seguro que pudiera regresar a menudo más adelante. Sus siguientes viajes a América solo lo sitúan con seguridad en Cartagena de Indias, Portobelo y alguna otra plaza del Caribe. Como mínimo se le documentan, con desigual pero creciente abundancia de fuentes, tres travesías atlánticas, efectuadas en 1678, 1681 y, la última, en 1684³⁷. Por tanto, Bernardo viajó a América como mínimo en cuatro ocasiones y, en realidad, es probable que lo hiciera más veces. Aventuras prolongadas. Entregó muchos años de su breve vida a tales periplos.

Ante todo, nos detendremos en aquel derrotero final. Los preparativos comenzaron con la debida anticipación. Se prepararon tanto las mercancías como los documentos pertinentes, fuesen privados, notariales o administrativos. En el siguiente epígrafe abundaremos en estos instrumentos más propiamente comerciales. Ahora rescataremos el escrito más personal, que Bernardo protocolizó siguiendo una inveterada costumbre entre los hombres de la Carrera: hacer testamento antes de echarse al mar. Expresándonos con total propiedad, extendió un poder para testar. En él se autoproclamó capitán (aunque jamás fuera capitán de nada, que sepamos); declaró su salud física y su fe católica; ensalzó como heredera universal al único familiar directo que le quedaba, su hermana Ana, “por el mucho amor y voluntad que le tengo”; anuló cualquier testamento aprobado previamente, que bien podía haberlo; y, en fin, apoderó a Guillermo Mahuis de Medina, el cuñado al que llamaba “hermano”, y a Maximiliano Príncipe, su tío, para que hiciesen testamento en su nombre y actuasen como sus albaceas, llegado el caso de necesitarse. Todo “por cuanto estoy de viaje para la provincia de Tierra Firme de las Indias en los Galeones que al presente se despachan para ella a cargo del señor general D. Gonzalo Chacón, [...] por si sucediere el que yo fallezca en el dicho viaje o en la dicha provincia de Tierra Firme”³⁸.

A todas luces, Bernardo era consciente de los peligros a los que se exponía. ¿Cómo podría ignorarlos alguien que había navegado entre el océano Atlántico y el Pacífico durante una década? Desde luego, esperaba que Dios se apiadara de su suerte, igual que ante dificultades precedentes. Pero no cabía duda de que una espada de Damocles pendía sobre su cabeza. Sorteó su filo durante toda la travesía náutica, primero hasta las Canarias y, después, hasta las islas de Barlovento y el Caribe. Tocó tierra en Cartagena y no le fue mal. Hasta que su suerte se truncó al desembarcar en Portobelo. No sabemos con seguridad qué le sucedió, aunque podemos sospecharlo sin atisbo de extrañeza. O bien enfermó durante los meses en el galeón, cuyas condiciones sanitarias solían presentar deficiencias lamentables³⁹; o bien cayó víctima del clima malsano de la ciudad panameña. A despecho de la fama de sus ferias, aquel “sepulcro de españoles” no distaba tanto de parecer casi inhabitable⁴⁰; no era más que un escueto entramado de pocas calles al fondo de una bahía, en el que apenas había logrado asentarse una mínima población estable. En realidad, apenas existía por las ferias, que la hacían emerger como una arquitectura

³⁶ Inventario de bienes de Bernardo Clemente Príncipe. Sevilla, 26-I-1687. AHPSe, PNS, leg. 10292, f. 1014.

³⁷ AGI, Contratación, leg. 5., n. 101 (expediente de 1681) y leg. 5446, n. 32 (expediente de 1684).

³⁸ Poder para testar. Sevilla, 30-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 709.

³⁹ Pérez-Mallaina, 1992.

⁴⁰ Castillero Calvo, 2016.

efímera que celebrara la fiesta del dinero, para recuperar de inmediato su habitual presencia espectral.

En febrero de 1686, Bernardo Clemente Príncipe ya sabía que iba a morir. Poco aparato barroco rodeó su momento postrero, por no decir ninguno. El escribano mayor de la Armada, un viejo conocido de Sevilla⁴¹, se sentó con él y anotó algunas de sus últimas palabras. Reconoció encontrarse “enfermo en cama”, aunque “en mi juicio y entendimiento en cumplida y buena memoria, tal cual Dios Nuestro Señor fue servido de quererme dar”. Aclaró hasta donde resultó posible los asuntos legales que le preocupaban, por “si Dios me llevare de esta presente vida en estos reinos [de las Indias]”. Y, con la misma sobriedad, rogó que se le diese sepultura “con la menos pompa que se pudiere”, sin más condiciones que cantarle una misa de Réquiem y situar una cruz junto a su cadáver⁴². En realidad, poco más podía hacerse, como él sin duda tendría presente. La repatriación del cuerpo era impensable, por lo que no quedaba más opción que resignarse al único fin que le aguardaba. No regresar a casa y morir lejos, casi sin nadie al lado.

Apenas alcanzamos a imaginar la conmoción que una pérdida tan cruel causaría en Sevilla. ¿Qué pudo sentir Ana Príncipe, condenada *in actu oculi* a no ver nunca más a su único hermano, ni vivo ni muerto? Con el retorno de los Galeones solo llegaron cosas, monedas y papeles en los que había que poner orden sin demasiada dilación. Guillermo Mahuis de Medina y los demás albaceas se encargaron del grueso de las gestiones, que no terminaron de cerrarse hasta principios de 1688. Otorgaron el testamento definitivo, hicieron el inventario de los bienes, asentaron cartas de pago y cancelaron todas las cuentas⁴³.

Una de esas cuentas se ha convertido en nuestra mejor herramienta de estudio. Fue, de seguro, la más importante y extensa que hubo que atender, pues se trataba de la que quedaba pendiente con Tomás Ortiz Roldán, el segundo consignatario de las cargazones y capitales asumidos por Bernardo. En Ortiz Roldán topamos otro personaje apasionante de la Carrera del que apenas sabemos nada. Natural de la villa cordobesa de Doña Mencía, se avecindó en Cádiz y surcó el Atlántico en los Galeones de Tierra Firme al menos en cinco ocasiones, cuando no fueran más⁴⁴. Aquella vez cumplió con rigor y respeto todo cuanto le correspondía; garantizó la modesta dignidad del sepelio a Bernardo y concluyó todas sus operaciones comerciales. Por tanto, las cuentas que presentó a Guillermo Mahuis eran las mismas, salvo algunos detalles obvios, que Bernardo tendría que haber formado en Sevilla. Si todo hubiera transcurrido sin accidentes, Guillermo y Bernardo habrían revisado toda la contabilidad en la intimidad del hogar. Ningún papel habría salido de la casa familiar en la plazuela de la Botica y, al final, toda la documentación habría desaparecido, como en la inmensa mayoría de las empresas comerciales del siglo XVII. Sin embargo, Ortiz Roldán, aunque amigo, era ajeno a los círculos familiares del finado. Las cifras manejadas alcanzaban un tamaño exorbitante, que le

⁴¹ Se trataba de Francisco de Palacios, quien no era solo escribano de la Armada, sino también escribano del número de Sevilla, titular del oficio 14.

⁴² Codicilo de Bernardo Clemente Príncipe. Portobelo, 11-II-1686. AHPSe, PNS, leg. 8679, ff. 343-344.

⁴³ AHPSe, PNS, leg. 10293 y leg. 10294. El testamento quedó recogido en este segundo legajo, f. 15, con fecha en Sevilla, 8-I-1688.

⁴⁴ AGI, Contratación, legs. 5436, n. 54 (expediente de 1669); 5438, n. 61 (expediente de 1672); 5442, n. 192 (expediente de 1678); 5444, n. 3; 5444, n. 62 (expediente de 1681); 5446, n. 109 (expediente de 1684).

obligaban a exigir el registro del finiquito ante notario⁴⁵. Así llegaron las cuentas a la escribanía del número y por esa razón han llegado hasta nosotros. Como podrá imaginarse, no constituyen una lectura fácil. Es obvio que silencian deliberadamente muchos detalles, mientras muchas de sus anotaciones se muestran indescifrables, pues dan por supuestas diferentes cuestiones que las partes conocían y que nosotros, lógicamente, no podemos adivinar. Pese a las partes en sombra, la rara suerte de disponer de estas cuentas nos ha adentrado en un periplo revelador de aquel mundo de mercaderes.

3. Mercurio disfrazado. La Carrera de Indias en un laberinto de papel

Llegamos así a la parte central de nuestro estudio, cuya principal dificultad radica en la intensa tergiversación de las fuentes documentales del comercio. Muy especialmente del comercio realizado a través de la Carrera de Indias, nos atreveríamos a decir. Una extensa tradición historiográfica ha abordado el problema del infrarregistro y sus múltiples derivaciones analíticas⁴⁶. La cuestión se ha planteado preferentemente en términos cuantitativos, dando prioridad al reto de medir los volúmenes de negocio o los rendimientos fiscales en tales condiciones. No obstante, al abordar otros aspectos más cualitativos, se presenta un desafío similar. Si queremos entender cómo operaban aquellos comerciantes, el falseamiento de las fuentes también nos desorienta y nos impele a definir estrategias de investigación que ayuden a desenmascararlo.

Si tales dificultades no existieran, al historiador casi le bastaría con la información que ya recabó el oficial real en el siglo XVII. Los primeros que indagaron en las empresas mercantiles de la Carrera fueron los ministros de la Casa de la Contratación. El registro estaba a cargo del contador mayor, su teniente y varios de los oficiales. En el cumplimiento de su deber crearon los registros de navíos, una fuente documental emblemática del Archivo de Indias, puesta en valor por Huguette y Pierre Chaunu en la década de 1950⁴⁷. Por cada nao comercial, recordémoslo, se abría un libro de registro, en el cual se anotaban los registros individuales de cada particular que cargaba una mercancía u objeto de valor en ella. Se apuntaba el propietario de la mercancía, la mercancía en sí, su valor en Sevilla y las contribuciones fiscales que debía pagar en la Aduana⁴⁸. Evidentemente, si toda la información recogida siguiendo este trámite fuera realmente veraz, la investigación histórica lo tendría bastante sencillo. Sin embargo, como ya sabemos, no hemos tenido tanta suerte. La descripción de la mercancía en los trayectos desde España hasta América solía ser muy somera, pues ni los ministros de la Casa ni los de la Aduana podían abrir los fardos que los mercaderes presentaban; una limitación que, a todas luces, condicionaba seriamente su valoración, tanto la de mercado como la fiscal. Estos y otros problemas restaban fiabilidad a los registros, lo que no es óbice para que los utilicemos como punto de partida.

⁴⁵ Carta de aprobación y ratificación. Sevilla, 2-XII-1687. AHPSe, PNS, leg. 10.293, ff. 687 y 736-738.

⁴⁶ Vila Vilar, 1982; Oliva Melgar, 2004.

⁴⁷ Chaunu – Chaunu, 1955: especialmente la primera parte.

⁴⁸ Fernández López, 2018: 123-174.

Tabla 1. Registros de Bernardo Clemente Príncipe (1684) (en maravedíes)⁴⁹.

Mercancía	Valor	Avería	Fiscalidad total
<i>Navío Nuestra Señora de la Antigua y las Ánimas</i>			
Baúl nº 20 y pozuelo nº 22	34.860	348	3.187
Frangotes nº 4, 5 y 6	110.160	<i>1.101</i>	<i>10.035</i>
Frangotes nº 24, 25, 26 y 27	146.880	<i>1.468</i>	<i>13.380</i>
Frangote nº 29	36.720	<i>367</i>	<i>3.345</i>
<i>Navío San Juan y San Francisco</i>			
Frangote nº 1	13.400	134	1.224
Frangote nº 5	57.680	576	5.250
Frangotes nº 10 y 12	103.870	1.038	9.452
<i>Navío Santa Cruz y Santa Teresa</i>			
Frangote nº 3	36.720	<i>367</i>	<i>3.345</i>
Frangote nº 8	36.720	<i>2.465</i>	<i>22.458</i>
Marquetas de cera nº 1 a 48	209.808		
Pozuelos nº 1 y 6	230.600	2.306	20.978
Frangotes nº 11, 13 y 14			
Frangote nº 20	36.280	362	3.302
Baúl nº 21	10.720	107	986
Quince cajoncillos nº A a P	84.100	841	7.650
Cajoncillo nº 23	15.500	155	1.416
<i>Navío Santo Cristo de Maracaibo</i>			
Frangote nº 1	36.720	<i>367</i>	<i>3.345</i>
Pozuelo nº 2	30.300	303	2.762
Siete cajones de libros ¿? nº 17 y 18	73.840	1.962	6.720
Frangote nº 19			
<i>Navío Santo Cristo de San Román</i>			
Pozuelo nº 3	31.700	317	2.890
Frangote nº 5	36.720	<i>2.203</i>	<i>20.071</i>
Frangote nº 7	36.720		
Frangotes nº 7, 8, 9 y 10	146.880		
Frangote nº 9	36.720	<i>367</i>	<i>3.345</i>
Frangote nº 30	36.720	<i>367</i>	<i>3.345</i>
TOTAL			
En maravedíes	1.630.338	17.521	148.486
En pesos de ocho reales	5.994	64,4	546

La lectura literal de los registros nos llevaría a concluir que a Bernardo le autorizaron veintiún registros de su propiedad, repartidos entre cinco mercantes diferentes. Su valor total habría ascendido casi a 6.000 pesos, por los que le habría correspon-

⁴⁹ Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, Contratación, leg. 1.240. Las cifras en cursiva no se hallan explicitadas en la documentación, por lo que han sido calculadas en el curso de la investigación.

dido pagar unos 64 pesos en concepto de avería y 546 por toda la fiscalidad aplicada a la Carrera. Lógicamente, estos datos no son desechables. En primer lugar, nos permiten identificar las cargazonas de las que Bernardo se responsabilizó, así como localizarlas dentro de la flota de Tierra Firme. Los datos fiscales, por supuesto, son correctos; Bernardo tributó esas sumas en Sevilla. Incluso la valoración, si se quiere hilar fino, no deja de reflejar una realidad: la de las estimaciones oficiales que realizaban las instituciones monárquicas siguiendo los procedimientos habilitados. Ahora bien, ¿nos bastará con eso?

Desde luego que no. Los registros están llenos de tergiversaciones y los de Bernardo no iban a ser una excepción⁵⁰. En realidad, la mayor parte de las mercancías que entregó no eran suyas, pese a que así lo declarara. El valor comercial que él y los verdaderos dueños le atribuían era bastante superior al que calcularon los oficiales reales. Y, por tanto, las tasas satisfechas bien podrían haber alcanzado sumas considerablemente superiores. Sabiendo lo que sabemos sobre la extensión del fraude en la Carrera de Indias⁵¹, no creo que hubiera muchas voces dispuestas a oponerse a estas afirmaciones, aunque solo las expresáramos de manera hipotética. No obstante, ¿cómo podríamos demostrarlas documentalmente? En nuestra opinión, el siguiente paso debería conducirnos a los papeles de los escribanos del número. Pensamos que las fuentes notariales ejercen una función de contraste inicial a las fuentes administrativas bastante útil.

Antes de entrar en materia, debemos despejar cualquier suposición apresurada al respecto. La documentación notarial está tan falseada como la administrativa. Suponer, por ejemplo, que la documentación administrativa es documentación pública, que la documentación notarial es documentación privada y que eso explicaría una mayor fiabilidad de la documentación notarial es un error. Es cierto que la información más auténtica se buscaría con buen criterio en la documentación privada, pero es que los protocolos notariales no caben ser explicados así. Los protocolos son documentos públicos creados y archivados por instituciones oficiales, las escribanías del número. Y ante sus titulares los mercaderes disimulaban igual que lo hacían ante los ministros reales de la Casa y la Aduana (probablemente, con conocimiento y consentimiento implícito de los notarios)⁵². No se trata de que una sea documentación “buena” y otra, documentación “mala”. La cuestión estriba en que las contradicciones entre ambas conducen hacia conclusiones que, cuando no se justifican por su lógica interna, terminan confirmadas por la verdadera documentación privada: las cuentas entre mercaderes (aquí depositadas ante notario por las circunstancias excepcionales del caso, según lo explicado). En este punto reside la clave metodológica de nuestra propuesta: la interconexión de tres niveles documentales diferenciados, el administrativo, el notarial y el privado.

Al pasar entonces al nivel notarial⁵³, nuestra atención pasa de los registros de navíos a tipologías documentales como cartas de obligación, poderes y cartas de

⁵⁰ Pérez-Mallaina – Babio Walls, 1980; Heredia López, 2021: 141-145.

⁵¹ Vila Vilar, 1982; Oliva Melgar, 1996. El fenómeno no se debía solo a los mercaderes, sino también a las actitudes corruptas de muchos ministros de la Contratación: Heredia López, 2021. No obstante, Lamikiz, 2021, ha demostrado la incorrección de estos conceptos habituales para explicar estos años finales del siglo XVII, desde 1681 en adelante, cuando los fardos y los frangotes se valoraban por su volumen, no por su calidad ni por su precio. Así, cabría hablarse de una fiscalidad liviana, ineficiente si se valora desde la perspectiva del recaudador, pero no de fraude de los mercaderes ni corrupción de los oficiales reales.

⁵² Carrasco González, 1996: 16-17.

⁵³ Eiras Roel, 1984: especialmente sección IV.

pago, cuyos ejemplares tendían a firmarse antes y después de la expedición comercial. Antes de que el mercader partiese en las flotas de la Carrera y después de tocar tierra al regresar de América. Bernardo, al igual que otros flamencos o que el propio consulado de las naciones flamenca y alemana, sentía predilección por José López Albarrán, un notario eficaz y de confianza, establecido en la collación del Sagrario y, por tanto, habituado a trabajar con comerciantes (vivía frente a la Lonja de Mercaderes y el colegio de Santo Tomás)⁵⁴. La aleatoriedad inherente a la protocolización impide reunir un elenco exhaustivo de las escrituras de Bernardo. No obstante, su preferencia por López Albarrán ha permitido localizar algunas bastante significativas, entre las que subrayaremos un poder recibido de Guillermo Mahuis de Medina y varias cartas de obligación, satisfechas a través de varias cartas de pago, que con frecuencia no formaban documento aparte, sino que se declaraban al margen de sus obligaciones respectivas⁵⁵.

El poder de Mahuis se expresa en términos muy genéricos de representación comercial. Casi parece no decir nada, aunque en realidad, precisamente por eso, lo dice todo. Lo cierto es que se trata de uno de los documentos fundamentales del conjunto, aunque eso no podremos distinguirlo del todo hasta el final. De momento, deberemos proseguir nuestro razonamiento inspeccionando primero la correspondencia entre las cartas de obligación y las de pago. Su mecánica más superficial es bastante sencilla: una persona presta dinero a otra y ésta se lo devuelve después. En tal esquema, el deudor reconoce la deuda contraída con el prestamista a través de la carta de la obligación (por la que se obliga a devolver el dinero recibido), mientras el prestamista reconoce la entrega posterior del dinero a través de la carta de pago (es decir, del pago de la deuda por parte del deudor). Esta dialéctica era muy habitual en la Edad Moderna y de ningún modo privativa del sector comercial. La adoptaba todo aquel que deseara registrar ante notario cualquier intercambio monetario, con independencia de su dedicación profesional o la posición social. A primera vista, las cartas de obligación firmadas por Bernardo en vísperas de Galeones no diferían en nada del modelo general. Sin embargo, cuando repasamos su tenor con detenimiento, no tardamos en reparar en las particularidades mercantiles. De hecho, nos conducen a una realidad financiera estrechamente vinculada con la Carrera de Indias: el préstamo de mar o, como se lo llamaría en el siglo XVIII, “a la gruesa ventura”⁵⁶.

Esta singularidad es inapreciable desde los abecedarios. López Albarrán solo registraba escrituras genéricas de “obligación” en sus catálogos⁵⁷. Sin embargo, las escrituras de Bernardo muestran con claridad sus características formales. Lo primero que se advierte es que nuestro protagonista siempre actuaba como persona presta a embarcarse en los Galeones de Tierra Firme. Con mínimas variantes, siempre se presentaba de la misma manera, como “vecino de esta ciudad de Sevilla, de viaje para la provincia de Tierra Firme de las Indias en la flota que al presente se despacha para ella en compañía de los Galeones del cargo del señor general don Gonzalo Chacón”. Por tanto, todo lo que especificarían los documentos guardaría relación exclusiva con la Carrera de Indias y no con otra circunstancia alguna. Pues bien, lo que re-

⁵⁴ APS, Padrones, lib. 6.

⁵⁵ Los ejemplares consultados en AHPSE, PNS, leg. 10287.

⁵⁶ Bernal, 1993: 462-469.

⁵⁷ AHPSe, PNS, leg. 18505.

flejaban las cartas era que Bernardo recibía dinero de alguna persona determinada, quien lo ponía a su disposición “por me hacer amistad y buena obra y para ayuda a mi aviamiento y despacho”, a lo que en alguna ocasión se añadió que también servía para “pagar la cargazón de mercaderías que llevo cargadas en la dicha flota”. Dado que se trataba de un acto de “amistad”, solo se especificaba el plazo de devolución de la suma. Dicho de otro modo, no había que pagar intereses. Si eso ya constituía de por sí un acto de generosidad notable, nuestro asombro ante la dádiva aumenta al conocer que el prestamista también asumía el riesgo de mar. Si algún perjuicio le sucedía al dinero o las mercancías compradas con él durante la navegación oceánica, sería el prestamista amigo quien debería asumir la pérdida,

como asegurador que es de mar y viento, fuegos amigos y enemigos, y de otros peligros y riesgos cualesquier que sean y sucedan, excepto baratería de patrón, comendatario, mudanza de viaje, porque éstos no son a su cargo, y los dichos riesgos han de correr y corren contra el susodicho desde el día, punto y hora que los dichos navíos salieren y se hiciesen a la vela de la bahía de Cádiz o puerto de Bonanza de Sanlúcar de Barrameda⁵⁸.

Es decir, según el tenor de la documentación, había varios amigos dispuestos a darle a Bernardo cantidades muy importantes de dinero para que hiciera sus negocios en Indias sin esperar de él ninguna compensación económica ni aun siquiera la devolución del principal en caso de accidente naval. Aunque sea lícito presumir que Bernardo fuese una persona afable y de buen trato, ¿no nos parecerá sospechoso tamaño desprendimiento?

A todas luces, es sencillo reconocer aquí una modalidad habitual del préstamo de mar de la Carrera. La figura ha sido estudiada por una importante historiografía, donde descuellan, entre otros, los nombres de Antonio Miguel Bernal o Guadalupe Carrasco González⁵⁹. Según nos han explicado, el préstamo de mar fue una figura contractual originada en el Mediterráneo antiguo, a través de la cual un financiero prestaba dinero a un mercader para que comprase sus mercancías y afrontase los gastos de su expedición, asumiendo el riesgo de mar, pero exigiendo a cambio la recuperación del principal y la ganancia de unos determinados intereses, que podían llegar a ser bastante elevados. Desde su matriz mediterránea, el préstamo de mar sorteó los siglos y se proyectó sobre la nueva economía atlántica de la Edad Moderna. En el siglo XVII se encontraba en pleno esplendor, tanto en Sevilla como en Cádiz. Nos convendrá resaltar algunos rasgos de su uso en aquel tiempo. En primer lugar, parece que el préstamo de mar se empleaba de preferencia en el ámbito de la Carrera de Indias y mucho menos en otros espacios comerciales. En segundo término, su potenciación parece relacionarse con la creciente proyección de los extranjeros en la Carrera. Y, finalmente, resulta claro que las escrituras solían omitir partes importantes del acuerdo, ante todo las que descubrían los beneficios económicos del prestamista, debido a consideraciones tan diversas como eludir los controles consulares u ocultar el carácter usurario que podía achacarse al conjunto de los intereses.

⁵⁸ Carta de obligación de Bernardo Clemente Príncipe para con Francisco de Suarte. Sevilla, 4-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 483;

⁵⁹ Bernal, 1993; Carrasco González, 1996: 81-96.

Se ha hecho menos hincapié en que el préstamo de mar también debió de servir a lo largo del XVII como mecanismo de camuflaje para muchas encomiendas comerciales en la Carrera de Indias⁶⁰. Esperamos poder demostrar que eso fue lo que ocurrió en el caso de Bernardo Clemente Príncipe. Bernardo llevaba muchas mercancías, como acabamos de ver; sin embargo, solo unas pocas eran de su propiedad. Muchas de ellas pertenecían a otras personas. Por supuesto, el suyo no fue más que un ejemplo particular. Podría tener un carácter excepcional, debe reconocerse. Sin embargo, ¿habremos tenido tanta suerte como para estudiar un único caso y, aun así, topar de primeras con tal rareza? Sin duda, lo más lógico y probable es pensar que no, y que en la época hubo de convertirse en una estrategia habitual disimular determinadas estructuras comerciales como las encomiendas bajo la máscara de una escritura de obligación por amistad.

Conocemos las cartas por las que Bernardo se obligó con José de San Martín Alberdi, Juan Thormohlen, Francisco de Suarte y Collantes, Benito Pérez de Zamora o José Fernando de Peralta. No son todas las que firmó, pero sí son suficientes para percibir lo que estaba ocurriendo. La realidad era diferente de lo que declaraban los documentos notariales, según sintetizamos en la tabla 2:

Tabla 2. Obligaciones notariales y acuerdos empresariales de Bernardo Clemente Príncipe (1684)⁶¹.

Aspectos	Cartas de obligación	Realidad
Posición personal de Bernardo	Deudor del préstamo, comerciante principal y dueño de las mercancías	Encomendero comercial
Posición personal de su interlocutor	Prestamista desinteresado	Comerciante principal y dueño de las mercancías
Dinero	Cantidad prestada en líquido	Valoración económica de las mercancías
Mercancías	Bien adquirido con el préstamo	Propiedad del supuesto prestamista consignada a Bernardo
Riesgo de mar	Asumido por el prestamista	Asumido por el auténtico dueño de las mercancías, el supuesto prestamista

La realidad, ni que decir tiene, era mucho más lógica que la ficción documental. Si asumimos que el prestamista “amigo” no era tal, sino el verdadero dueño de las mercancías que se llevarían a América, y que Bernardo tampoco era el comerciante principal que se financiaba para preparar su expedición, sino el encomendero del otro, entonces los aspectos más extraños nos empiezan a cuadrar. ¿Por qué asumiría el riesgo de mar un prestamista que no espera lucrarse por su donación? Pues porque, en realidad, las mercancías eran suyas y no de Bernardo, quien solo se responsabilizaría de su suerte en el momento de comercializarlas, nunca antes. ¿Y por qué no se consignaban intereses? Pues porque no los habría. Lo que el dueño de la mercancía recibiría serían los beneficios de venta de sus mercancías. Toda vez que éstos eran imposibles de calcular *a priori*, la escritura solo comprometía a Bernardo a devolver el principal de la inversión puesta a su cargo, identificado con la valoración comercial de la mercancía en España.

⁶⁰ Martínez Gijón, 1966: 429-431; Carrasco González, 1996: 85-86.

⁶¹ Fuente: Elaboración propia.

Imaginamos que la primera pregunta que surge es cómo podemos estar seguros de todo esto. La respuesta nos lleva, como ya hemos adelantado, a las cuentas de Tomás Ortiz Roldán. En ellas se dice abiertamente, sin sombra de duda, lo que las obligaciones notariales y los registros de la Contratación callaban: la identidad de los dueños de las mercancías vendidas en Cartagena de Indias y Portobelo, que coincide en buena medida con el elenco de prestamistas y aseguradores ficticios de Bernardo⁶². Aparte de esto, hemos observado un detalle que nos ha parecido muy significativo. Está relacionado con José de San Martín, a quien Bernardo le firmó dos obligaciones. La segunda fue fruto de la anulación de la primera, registrada por una carta de cancelación en la que se reconocía el carácter ficticio del supuesto préstamo. La primera escritura detallaba que San Martín había entregado a Bernardo una cantidad especificada con exactitud, gracias a la cual Bernardo habría adquirido ya una mercancía descrita con la misma precisión⁶³. Sin embargo, todo era mentira, como San Martín asumió por escrito. La operación “no tuvo efecto ni yo le di ni entregué la dicha cantidad ni parte alguna de ella, no embargante de mí la declaró haber recibido en contado”⁶⁴. En la segunda escritura se hablaba de la misma mercancía, pero la cantidad del préstamo era inferior a la anterior. Por alguna razón, habían reconsiderado el valor de origen de la mercancía de San Martín. No obstante, quedaba claro que San Martín no había dado dinero alguno a Bernardo. Ni se lo dio después, porque la segunda escritura era tan falsa como la primera, como ya sabemos⁶⁵. En fin, el poder que extendió a Ortiz Roldán para que fuera “segundo consignatario” de sus mercancías (lo que evidenciaba que él era el primero) se expresaba en términos inequívocos: “yo llevo cargadas diferentes mercaderías en diferentes navíos a mí consignadas”⁶⁶.

Una vez entendida la realidad y la apariencia que convivían en las escrituras notariales, podemos volver sobre los registros de la Casa de la Contratación y captar mejor las falsedades que asimismo contenían. Ya sospechábamos sobre la cortedad de la tasación en las cargazones de Bernardo, pero ahora podemos constatarla y hasta adentrarnos en su cálculo. La tabla 3 compara algunas cartas de obligación con sus correspondientes registros. Las primeras marcan el valor comercial de la mercancía establecido entre los comerciantes, mientras los segundos indican el valor fiscal calculado entre Bernardo y los oficiales reales de la Contratación y la Aduana. Como es evidente, no coinciden, ni por aproximación siquiera. Las diferencias son muy notables y se proyectan sobre el cálculo de los costes fiscales. Al aceptarse una valoración oficial muy inferior a la real que marcaba el mercado, el fisco asumió tácitamente unas pérdidas bastante graves en su recaudación. La muestra estudiada indicaría que el valor administrativo apenas alcanzaba a superar el 5% del valor comercial real⁶⁷. Por ende, la disminución de los ingresos fiscales era y sobrepasaba el 95%. La rotundidad de estos datos podría suavizarse en caso de admitir que parte de las obligaciones no marcarían solo el valor comercial de la mercancía, sino otros costes asociados a la encomienda de Bernardo. No podríamos precisar este margen de error, si efectivamente existe. Pero es imposible que su influjo revirtiera la conclu-

⁶² *Cuenta y relación jurada*, data, 10 y 11.

⁶³ Carta de obligación. Sevilla, 14-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10.287, f. 304.

⁶⁴ Carta de cancelación. Sevilla, 17-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 134.

⁶⁵ Carta de obligación. Sevilla, 14-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 209.

⁶⁶ Poder. Sevilla, 31-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 712.

⁶⁷ Lamikiz, 2021, ofrece cálculos muy similares a partir de facturas conservadas en archivos privados.

sión evidente de todo esto, que nos indica que la valoración oficial y la contribución fiscal que se extraía de ella era radicalmente inferior a la realidad del mercado.

Tabla 3. Comparación entre escrituras de obligación y registros de la Casa de la Contratación. Muestra de algunas cargas de Bernardo Clemente Príncipe, 1684 (en maravedíes)⁶⁸.

	Valor	Avería	Fiscalidad total
Frangote nº 5 (navío San Juan y San Francisco)			
Registro (5,05%)	57.680	576	5.250
Obligación	1.142.400	11.424	103.854
Diferencia (94,95%)	-1.084.720	-10.848	-98.604
Cajón/Pozuelo nº 2 (navío Santo Cristo de Maracaibo)			
Registro (2,65%)	30.300	303	2.762
Obligación	1.142.400	11.424	103.854
Diferencia (97,35%)	-1.112.100	-11.121	-101.092
Cajón/Pozuelo nº 3 (navío Santo Cristo de San Román)			
Registro (5,69%)	31.700	317	2.890
Obligación	557.600	5.576	50.691
Diferencia (94,31%)	-525.900	-5.259	-47.801

No obstante, además de estas variables, que inmediatamente pueden venirnos a la mente, en los registros de la Contratación hay otro dato falseado: la identidad del titular de las mercancías, que en realidad también nos lleva a otra cuestión tópica en los estudios sobre la Carrera, la del comercio por personas interpuestas⁶⁹. Detrás de Bernardo se ocultaban otros individuos que no deseaban y no necesitaban aparecer en los papeles oficiales. En gran medida, eran los mismos que habían firmado las obligaciones notariales, como ya hemos mencionado, si bien con alguna excepción. La más sobresaliente, con diferencia, es la de los Mahuis de Medina y sus socios comerciales, entre ellos Antonio Landeche. Bernardo no firmó ninguna obligación a los Mahuis, sin duda porque éstos nunca se la demandaron. La relación era tan estrecha, plenamente familiar, que a su cuñado le bastó con firmarle un poder, tan genérico como podían serlo los poderes, por si cualquier circunstancia imprevista demandara alguna garantía documental para una tercera persona⁷⁰. Entre cuñados que se consideraban hermanos, no hacía falta ningún papel. Si recordamos sus vínculos sociales y su entorno urbano, nos daremos cuenta con facilidad de que sus funciones como representante comercial tendían a configurarse dentro de unos círculos de confianza que eran familiares, nacionales (flamencos-alemanes) y, en todo caso, vecinales. Basta repasar la nómina de sus representados para darse cuenta:

⁶⁸ Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, Contratación, leg. 1240, n. 1, n. 2 y n. 8; AHPSe, PNS, leg. 10287.

⁶⁹ García-Mauriño Mundi, 1999.

⁷⁰ Poder. Sevilla, 31-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10.287, f. 713.

Tabla 4. Comerciantes principales y prestamistas en el expediente Príncipe-Ortiz Roldán (1684-1687)⁷¹.

Comerciante/prestamista	Circunstancias personales
Cristóbal de la Cerda, Francisco	-----
García Negrete, Juan Eusebio	Mercader de Sevilla, casado con Catalina Príncipe, hija de Maximiliano Príncipe y prima de Bernardo.
Landeche, Antonio	Comerciante vasco y socio comercial de Guillermo Mahuis de Medina.
López, María	Criada de Pablo Garzoni, vecino de los Mahuis en la Botica de las Aguas.
Mahuis de Medina, Guillermo	Cuñado de Bernardo Clemente Príncipe, a quien lo unía una excelente relación. Líder del clan familiar y figura de referencia en la comunidad flamenca-alemana, de la que fue mayordomo y cónsul.
Pelarte, Pedro	Comerciante flamenco, vinculado a la familia de los Clarebout. Fue mayordomo y cónsul de las naciones flamenca y alemana de Sevilla.
Peralta, José Fernando de	Comerciante de raíces flamencas, descendiente de una familia naturalizada para la Carrera de Indias y titulada con el marquesado de Íscar. Fue hermano del primer marqués, de quien heredó un oficio de juez oficial de la Casa de la Contratación.
Pérez de Zamora, Benito	Vecino de Bernardo Clemente Príncipe en la Botica de las Aguas. Perteneciente a una familia dedicada al comercio desde Cádiz y Sevilla. Usaba título de capitán.
Pineda, Rufina de	-----
Pino, Jacinto del	Figura conocida de la Carrera de Indias en la segunda mitad del XVII. Se enterró en el convento del Espíritu Santo, por lo que es probable que sus círculos sociales fuesen próximos a los Mahuis.
Ocampo, Isabel María	-----
Pinsel, Juana	-----
Quint Valdovinos, Susana	Comerciante de raíces flamencas, descendiente de familias ya establecidas en Sevilla. La venta de sus mercancías corrió a cargo de su hermano Diego Quint en Portobelo.
Romero, Domingo	Comerciante. Usaba título de capitán, tal vez sedicente. Es evidente su proximidad a Bernardo, aunque los vínculos no estén claros.
San Martín Alberdi, José de	Comerciante vasco, familiar del también importante Bartolomé de San Martín Alberdi. En los Galeones de Chacón viajaba como uno de los diputados de la avería. Una vez en América, se hizo cargo de sus mercancías.
Suarte y Collantes, Francisco de	Comerciante flamenco, vecino de los Mahuis en la Botica de las Aguas. Fue mayordomo y cónsul de las naciones flamenca y alemana de Sevilla.
Thormohlen, Juan	Comerciante alemán, vecino de la collación de Santa María. Tesorero, mayordomo y cónsul de las naciones flamenca y alemana de Sevilla.
Valdés, Juana de	-----
Minoristas	Pedro Rodríguez, María Elen, Teresa Legaza, María Levanto, Beatriz Pioli

¿Qué razones tenían estas personas para esconderse detrás del nombre de Bernardo Clemente Príncipe? Recordemos en primer lugar que, a pesar de sus raíces flamencas, Bernardo tenía derecho a participar en la Carrera de Indias. A los jenízaros solía reconocérseles la capacidad legal para comerciar como naturales y él había

⁷¹ Fuente: elaboración propia sobre AHPSe, PNS, leg. 10.293.

nacido en Antequera, la patria de su madre. Sin embargo, varios de los comerciantes flamencos y alemanes carecían de esa suerte, como Francisco de Suarte, Juan Thor-mohlen o Pedro Pelarte⁷². Para éstos, recurrir a Bernardo constituía una estrategia sencilla con la que vencer su inhabilitación para comerciar con Indias. No obstante, ése no era el caso de otros jenizaros, como Susana Quint, José Fernando de Peralta o el mismo Guillermo Mahuis de Medina, natural de Sevilla y de madre andaluza. En este Peralta el deseo de disimulación tendría más que ver con las prohibiciones para comerciar establecidas a los ministros de la Casa, así como el pudor nobiliario de quien era hermano del marqués de Íscar⁷³. Pero ¿y en Guillermo Mahuis⁷⁴? ¿Y en los plenamente españoles, varios de ellos conocidísimos en Sevilla y que hasta habían hecho ellos mismos la Carrera en tiempos anteriores: García Negrete, Landeche, Pérez de Zamora o Jacinto del Pino? José de San Martín Alberdi pudo haber necesitado los servicios de Bernardo a causa de estar viajando en calidad de diputado del comercio. Pero esta explicación no sirve para los demás.

Es evidente que había razones más generales y profundas que las limitaciones legales que afectaban a extranjeros y ministros reales en la Carrera. En nuestra opinión, nos conducen hacia la discreción y el secretismo del dinero. Por no decir el talante temeroso del dinero. Creemos que aquí reside el *quid* de la cuestión. En el hecho de que al dinero no suele gustarle dar explicaciones sobre lo que hace⁷⁵. En la Sevilla del XVII había razones de sobra para que esas actitudes se exacerbaran. A lo largo de toda la centuria, sus comerciantes habían sentido la inagotable voluntad escrutadora de la Monarquía de los Austrias, que por el deseo de extraer rentas adicionales del comercio colonial había registrado en más de una ocasión viviendas particulares, archivos privados, protocolos notariales y, por supuesto, registros administrativos en la Casa de la Contratación⁷⁶. Disimular (o mentir) en los papeles públicos era la respuesta instintiva de los hombres de negocios. Emplear a encomenderos como Bernardo podía ser, y era con frecuencia, otro mecanismo de disimulación empresarial. El viaje de negocios de Bernardo Clemente Príncipe fue, en realidad, el de muchos. El de todos aquellos, bastante distintos entre sí, que le confiaron mercancías o dinero líquido. Terminemos ya nuestra argumentación retratando, tanto como sea posible, aquella empresa mercantil colectiva del año 1684.

4. Un viaje de negocios a Tierra Firme

Bernardo Clemente Príncipe comenzó a ordenar sus asuntos en el verano de 1684⁷⁷, ante la inminencia cierta de la salida en otoño de los Galeones de Chacón. Como ya sabemos, o como puede deducirse de lo que llevamos dicho hasta aquí, habló con numerosas personas de su entorno más cercano, con su familia, sus compatriotas

⁷² Pedro Pelarte, importante comerciante flamenco en la Sevilla de fines del XVII, consolidó su acceso a los mercados americanos sin naturalizarse, utilizando como testaferro a su cuñado, el capitán Juan de Soto Nogueira: Díaz Blanco – Hernández Rodríguez, en prensa A.

⁷³ Díaz Blanco, 2010.

⁷⁴ Mahuis incluso había viajado a América al inicio de su trayectoria mercantil: Cerquera Hurtado, 2019: 76.

⁷⁵ Carrasco González, 1996: 10, explica los silencios notariales del XVII por el “ambiente de ocultación que se respiraba entre los miembros de la comunidad mercantil”.

⁷⁶ Díaz Blanco, 2012; Heredia López, 2021.

⁷⁷ Las escrituras notariales más antiguas se sitúan en el mes de agosto.

del consulado flamenco-alemán, sus vecinos en la collación de Santa María u otros barrios cercanos y con colegas del oficio a los que ya conocía de viajes anteriores. En definitiva, en diferentes ambientes de confianza. Aquellos eran, en primer lugar, negocios basados en la confianza, un ingrediente indispensable en estructuras empresariales que, como irá resultando evidente, eran más o menos pequeñas y carecían de la relativa despersonalización de otras más sofisticadas y desarrolladas que ya empezaban a existir en el XVII. Estos parientes, amigos y vecinos financiaron el viaje de Bernardo y le encomendaron diferentes cargazones para que se las llevara al Caribe⁷⁸.

Después de las conversaciones privadas, llegaba el turno de los documentos públicos. Unos eran forzosos, pues resultaban de la obligación de registrar ante la Casa de la Contratación y satisfacer las exigencias tributarias de la Carrera. Otros derivaban de los acuerdos particulares de Bernardo. Según el grado de confianza, Bernardo debía procurar la fe pública del notario en mayor o menor medida, como comentamos también antes. Los Mahuis solo le proporcionaron un poder de tipo general, más bien como prevención ante posibles situaciones ante terceros que pudieran presentársele⁷⁹. Otras personas requirieron alguna garantía a través de las escrituras de obligación, aunque silenciaron y camuflaran todo lo que ya sabemos, que quedó fuera del papel bajo el común conocimiento secreto de Bernardo y la otra parte⁸⁰.

Ante notario Bernardo también dejó preparados los fáciles mecanismos de seguridad que una empresa como la suya requería. Uno afectaba, más que nada, a su vida íntima: aquel poder para testar que firmó a Guillermo Mahuis por si acaso. El otro representaba una garantía para sus negocios. ¿Qué ocurriría con tal cantidad de dinero si él sufría alguna adversidad en medio de semejante periplo? La seguridad de las mercancías y los beneficios comerciales venía garantizada por otro poder notarial. Es decir, por una escritura bastante simple, que se limitaba a declarar qué personas ocuparían su lugar en caso de que falleciera. Estremece leer, sabiendo lo que vendría después, aquellas palabras:

En el discurso del dicho viaje o en la dicha provincia de Tierra Firme me puede suceder, lo que Dios no permita, caso de muerte; por tanto, previniendo lo susodicho, otorgo y conozco que doy mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere y es necesario al capitán Tomás Ortiz Roldán y por su ausencia u otro impedimento al capitán Juan Pérez Juez Sarmiento, vecino de la ciudad de Cádiz, y por la de ambos a don Andrés García Guerrero, vecino de esta dicha ciudad [de Sevilla], que todos están de viaje para la dicha provincia de Tierra Firme en los dichos Galeones, [...] en mi nombre y como yo mismo en caso que yo fallezca.

Este poder general concordaba con un renglón que se repetía en todas las cartas de obligación de Bernardo, donde se encargaba la devolución de los “préstamos” a aquellas mismas personas si él no podía atenderla en persona⁸¹.

⁷⁸ Lamikiz, 2010.

⁷⁹ Además del ya citado en la nota 65, le extendió otro: Poder. Sevilla, 30-I-1685. AHPSe, PNS, leg. 10288, f. 278.

⁸⁰ Carta de obligación de Bernardo Clemente Príncipe para con el capitán Benito Pérez de Zamora. Sevilla, 3-IX—1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 1073.

⁸¹ Poder. Sevilla, 31-VIII-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 712.

Tras cerrar todos sus acuerdos personales y solucionar el abundante papeleo, Bernardo se encontraba preparado para embarcarse rumbo a las Indias. Como hemos visto, sus cargazones principales se depositaron en diferentes navíos mercantes de la flota de Tierra Firme, bajo la responsabilidad y el registro de los maestros de cada uno de ellos. Él consiguió pasaje en uno de los galeones de la Armada de la Guarda, el *Santo Cristo de San Agustín*, que navegaba al mando del capitán de mar y guerra don Andrés Tello de Guzmán⁸². Como viajero podía llevar algunas cajas de “ropa de vestir”, que Bernardo no dejó de aprovechar para meter de rondón algún cargamento más (sin abonar ningún tipo de impuestos). No eran cosa de mucha enjundia; no al menos lo que le dio María López, mujer que asistía en la casa de Pablo Garzoni, un vecino de Bernardo en la Botica de las Aguas. Aquella mujer humilde le proporcionó una cantidad que a ella podría haberle supuesto un esfuerzo considerable, pero que era bastante inferior a las demás cargazones de Bernardo, 2.760 reales de plata, que no hacían más que unos diez pesos⁸³.

¿Qué suma de mercancías y dinero cargó Bernardo entre los registros de los navíos y los matutes de la ropa de vestir? Los casi 6.000 pesos que declaró ante la Contaduría Mayor de la Casa no se acercaban siquiera a la realidad. Las cartas de obligación lo demostraban sin sombra de duda, pero, como no las conocemos todas (varias debieron protocolizarse fuera del oficio de López Albarrán), no podemos completar el ejercicio. Puesto que los ejemplos revisados apuntaban que el registro de la Casa solía rondar el 5% del auténtico valor comercial de los bienes en Sevilla⁸⁴, podríamos tomar como referencia esta ponderación redondeada y concluir que, si los 6.000 pesos totales de registro suponían algo próximo a este porcentaje, entonces el valor real de las cargazones de Bernardo ascendería a algo así como unos 120.000 pesos. Es posible que solo se trate de una elucubración bastante grosera. Pero estamos seguros de que, aun así, se aproxima a la realidad mucho más que los insuficientes registros de la Contratación. De hecho, según las cuentas de Ortiz Roldán, algunas escrituras y vales que se devolvieron entre España y América ascendieron a casi 75.000 pesos⁸⁵, a los que habría que sumar otras que están contenidas en la documentación de manera menos explícita, así como las mercancías de Guillermo Mahuis y su socio Antonio Landeche, que se dieron en total confianza y eran las más valiosas de todas, como después veremos. ¿Es muy difícil entonces sumar cifras hasta alcanzar los 100.000 pesos o superarlos en algún punto?

Si olvidamos la pretensión de calcular al milímetro los números de la operación, inasible para nuestros esfuerzos, la imagen de Bernardo Clemente Príncipe se aproxima bastante a la idea de un gran encomendero que registraba unos pocos miles de pesos ante la Casa, en realidad llevaba varias decenas de miles según valoración de Sevilla, hasta reunir 100.000 o sobrepasarlos, y al final efectuaba ventas en América por valor de centenares de miles de pesos. Son las cuentas de Ortiz Roldán las que nuevamente nos brindan el dato definitivo: Bernardo y sus asistentes vendieron por valor de 313.197 pesos⁸⁶. Mucho dinero. Demasiado como para que la inversión inicial en mercancías o financiación varia no se aproximara más a los 100.000 pesos

⁸² Capitán del Tercio de la Armada de la Guarda, que había obtenido el oficio merced a la construcción de un galeón de seiscientas toneladas: Serrano Mangas, 1992.

⁸³ Carta de obligación. Sevilla, 2-IX-1684. AHPSe, PNS, leg. 10287, f. 785.

⁸⁴ Tabla 1.

⁸⁵ *Cuenta y relación jurada*, deuda y haber de caja.

⁸⁶ *Cuenta y relación jurada*, data 1 y 11.

que a los 6.000, como es lógico. El volumen de ventas procede de un sumario de caja que abre el expediente Príncipe-Ortiz Roldán. Merece la pena reproducirlo.

Tabla 5. Ventas en América de Bernardo Clemente Príncipe y sus colaboradores, c. 1685 (en pesos de plata)⁸⁷.

Ventas de B.C. Príncipe en Cartagena de Indias	24.955
Ventas de Francisco Correa por cuenta y orden de B.C. Príncipe	6.773
Por la pedrería y joyas que vendió de esta cuenta don Bernardino de Valenzuela	2.200
Ruanes y puntas vendidos en Portobelo por el capitán Francisco Garrote	6.295
Mercancías vendidas en la feria de Portobelo	245.529
Mercancías vendidas en Cartagena, de vuelta de Portobelo	27.445
TOTAL VENTAS	313.197

Según puede apreciarse, la expedición siguió un cierto orden. En primer lugar, Bernardo operó personalmente en Cartagena de Indias, donde consiguió hacer unos 25.000 pesos. Después pasó a Portobelo, donde la Parca lo aguardaba, pero también ganó (triste consuelo) la mayor parte de sus ingresos. Solo en las ferias, el principal escenario de los intercambios, las mercancías de Bernardo lograron atraer la impresionante suma de 245.000 pesos⁸⁸. Después, hubo otra ventana para negociar a la vuelta en Cartagena, donde Tomás Ortiz Roldán, ya en la dirección de los asuntos, colocó género por 27.000 pesos más. La expedición se desarrolló a lo largo de tres fases principales, una primera a la ida en Cartagena, la segunda y central en Portobelo y la tercera a la vuelta en Cartagena, aunque también incluyó alguna operación de menor calado en otras plazas como La Habana o, lejos del Caribe, en Lima. La ejecución tenía un tinte bastante personalista; la parte del león corrió a cargo del mismo Bernardo o, tras su muerte, de la persona que ocupó su lugar, Ortiz Roldán. No obstante, algunos encargos se confiaron a asistentes y colegas, como Francisco Correa o el capitán Francisco Garrote.

¿Qué vendieron Bernardo y los suyos para reunir tamaña cantidad de dinero? Esta pregunta es quizás la más desconcertante de todas. La imposibilidad de los oficiales reales para abrir o informarse sobre el contenido de los fardos en Sevilla nos niega la solución más sencilla y convierte el problema en casi irresoluble. Las cuentas de Ortiz Roldán mencionan un *libro de ventas* en el que estaban apuntadas todas las operaciones. Solo las que se cerraron en las ferias ocupaban casi cincuenta páginas de apuntes. Sin embargo, en la cuenta con Mahuis de Medina tal información se obvió por comodidad y concisión. Solo aquí y allá, sin el orden y la claridad que deseáramos, se localizan referencias sueltas que aluden a diferentes productos europeos y americanos (amén de la plata, por supuesto): ruanes, puntas, beatillas, bayetas, hilo, sombreros de castor, estopillas, ropa en general, clavazón, hierro, libros, vino, joyas y sortijas, jabón, ámbar gris, lana de vicuña, cacao, tabaco, azúcar... Una imagen se dibuja casi inevitablemente, pese a reproducir un diseño tópico y tal vez demasiado generalista: una oferta de productos manufacturados europeos con predominio del

⁸⁷ Fuente: Elaboración propia a partir de AHPSe, PNS, leg. 10.293.

⁸⁸ Existen noticias sobre la última feria en la que participó Bernardo en la correspondencia de la compañía italiana Bonfigli-Gualanducci en Cádiz: Bartalucci, 2020: 67.

textil, apenas acompañados por algún envío de caldos, y una compensación formada por algunos retornos en frutos de Indias y, sobre todo, plata en cantidades ingentes⁸⁹.

Más de 300.000 pesos. Ni que decir tiene, no cabe identificar esa cantidad con los beneficios netos de los comerciantes. A las ventas totales habría que descontar la inversión inicial y los gastos acumulados a lo largo del viaje. No fueron pocos ni escasos. El que menos, la partida fiscal, afirmación que tal vez pueda sorprender si recordamos la exigüidad de los tributos satisfechos a la Casa de la Contratación y la Aduana de Sevilla. Según las cuentas de Ortiz Roldán, los derechos reales sumaron en total 3.414 pesos, de los que 2.603 se pagaron en Portobelo y 437 en Cartagena de Indias⁹⁰. Sin tratarse de cifras pequeñas, representarían porcentajes más bien exigüos respecto al total de la operación, tanto si tomamos como referencia los 100.000 pesos largos de inversión inicial que suponemos o los 300.000 de los volúmenes de ventas. En realidad, la fiscalidad ordinaria, basada en unos registros muy poco representativos, gravaba muy poco la actividad comercial y repercutía de forma escasa en las arcas reales. Tal como venía ocurriendo al menos desde 1620, la vía de ingresos que realmente llenaba la bolsa del rey era la fiscalidad extraordinaria, que en 1684 venía representada por una modalidad bastante extendida durante el reinado de Carlos II, los indultos, y más exactamente los indultos de ropa de Francia⁹¹. El indulto de los textiles galos en los Galeones de Chacón ascendió a 250.000 pesos, de los que Bernardo Clemente Príncipe pagó 15.885⁹². En total, la expedición tributó alrededor de 19.300 pesos, suma, ésta ya sí, bastante respetable.

Después de la fiscalidad, la siguiente partida de gastos que debían acometer las empresas de la Carrera eran los fletes y demás transportes y acarretos. En aquella época de exigencias tributarias moderadas, las diferencias entre ambas facturas podían resultar menos amplias de lo que lo habían sido en épocas anteriores, durante los reinados de Felipe III y Felipe IV. Al menos, eso sugiere el caso de Bernardo, pues las cuentas de Ortiz Roldán indican una factura de fletes muy cercana a los costes fiscales. La principal montó nada menos que 16.995 pesos y no solo incluía los fletes de la Carrera, sino también los de otros navíos que transportaron las mercancías de Bernardo y sus colegas entre puertos americanos. Por tanto, los fletes, derechos reales e indulto (a los que el expediente no distinguía como nosotros, sino que los encuadraba todos en una misma partida) ascendieron a 36.322 pesos⁹³.

Por último, toda empresa hacía frente a una extensa nómina de gastos varios. En ella encontramos de todo. Hallamos, por ejemplo, el arrendamiento de las casas y almacenes que Bernardo utilizó en Portobelo para alojarse y preservar su género mientras lo colocaba en las ferias, que le costó 1.150 pesos más otros 200 para contratar los servicios de un guarda. Hallamos varias facturas relativas al empaque y preparación de las mercancías. Topamos con el coste de transportar la inmensa suma de plata que volvió a España, nada menos que 9.108 pesos. Y observamos, sobre todo, los acuerdos de Bernardo con otras personas en América, bien consignatarios de los comerciantes principales de Sevilla, mercaderes americanos con los que Bernardo negoció o, también, personas a su servicio, auténticos encomenderos del encomendero. Estas cuentas particulares se nos escapan en gran medida. Requeriríamos los

⁸⁹ García Fuentes, 1980; Oliva Melgar, 2004.

⁹⁰ *Cuenta y relación jurada*, data 2.

⁹¹ Díaz Blanco y Hernández Rodríguez, en prensa B.

⁹² *Cuenta y relación jurada*, data 2.

⁹³ *Cuenta y relación jurada*, data 2.

libros de Bernardo y no solo la cuenta de Ortiz Roldán. Tenemos muy pocas piezas del puzle y no hay modo de reconstruirlo entero⁹⁴.

No obstante, aunque no seamos capaces de ahondar en muchos de esos detalles, su repercusión última sobre el balance de las operaciones comerciales reviste pocas dudas: la disminución sensible del líquido a repartir. Bernardo, Ortiz Roldán y sus colaboradores habían vendido mercancías en el Caribe por valor de 313.197 pesos. Sin embargo, los interesados de las mercancías en España “solo” se repartieron 228.607⁹⁵. La merma procedía de la satisfacción de los gastos del viaje, pero también, no se olvide, de haber liquidado ya en América con varios mercaderes. Debemos reconocer que no hemos hallado el modo de calcular con precisión los beneficios puros que se repartieron los interesados en las mercancías; ahora bien, no pudieron ser inferiores a 100.000 pesos de ningún modo, si no los superaron, ganados en apenas un par de años. La tabla 6 recuerda quiénes se encontraban detrás de la figura de Bernardo Clemente Príncipe y desvela cuánto dinero se repartieron a la llegada de Tomás Ortiz Roldán, mensajero de tristes nuevas, pero portador de maravillosos tesoros.

Tabla 6. Los interesados en las mercancías de Bernardo Clemente Príncipe y su reparto de la plata de retorno en España, c.1687 (en pesos – reales de plata).

Antonio Landeche	72.515 – 3
Guillermo Mahuis de Medina	57.574 – 6
Juan Eusebio García Negrete	23.015 – 5
Benito Pérez de Zamora	20.049 – 2
Francisco de Suarte	18.200 – 1
Susana Quint de Valdovinos	9.583 – 4
José Fernando de Peralta	6.844 – 1
Domingo Romero	5.288 – 2
Jacinto del Pino	1.819 – 1
Margarita Noncaro, viuda del capitán Juan de Santo Domingo	1.716 – 4
Francisco Cristóbal de la Cerda	1.472 – 5
Juana Pinsel	678
Isabel María de Ocampo	479 – 1
Mariana Toso, viuda de Juan Antonio Matías Valdovinos	289 – 2
Pedro Pelarte	217
Antonio Márquez de Arana	127
Diego de Barrios	109 – 4
Minoristas (“menudencias”): Pedro Rodríguez, María Elen, Teresa Legaza, María Levanto, Beatriz Pioli	480 – 1
Diferentes confianzas contenidas en el “libro de facturas”	8.147 – 3
TOTAL	228.607

Fuente: AHPSe, PNS, leg. 10.293

⁹⁴ *Cuenta y relación jurada*, varias datas.

⁹⁵ *Cuenta y relación jurada*, data 10.

Como es lógico, todos salieron ganando. Pero unos más que otros. Dentro de los círculos de confianza de Bernardo, nadie invirtió más ni se lucró en mayor medida que sus familiares. Sobre todo, Guillermo Mahuis de Medina y su socio vasco Antonio Landeche. Ambos recibieron 130.089 pesos de los 228.607 que Ortiz Roldán repartió en Sevilla, más de la mitad. Aunque se tratase de una empresa coral, Bernardo representaba, antes que a ninguna otra persona, a su propia familia. El viaje cabe ser contemplado como el testimonio de uno de los momentos más brillantes de la familia Mahuis en Andalucía. En el bienio 1684-85, los dos hermanos casi monopolizaron el consulado de las naciones flamenca y alemana de Sevilla; Guillermo fue cónsul y Pedro, mayordomo, a la espera de ascender a cónsul en el siguiente ejercicio de 1686-87⁹⁶. Más allá de lo institucional, sus negocios iban viento en popa. Solo su hermano político, Bernardo, hacía negocios por centenares de miles de pesos en América, tanto para ellos como para sus amigos. Mal podría discutirse que se contaban entre los claros dominadores del comercio andaluz a fines del siglo XVII. Tal como éste era en realidad.

5. Conclusiones. Reflexiones a partir del caso de Bernardo Clemente Príncipe

La cultura barroca se acostumbró a meditar sobre el fenómeno cotidiano de la muerte⁹⁷. Bien lo demuestran, entre otras creaciones artísticas, las lápidas fúnebres que aún subsisten en muchas iglesias del siglo XVII. Detengámonos en algunas de Sevilla. Por ejemplo, en la de D. Gonzalo Chacón, conservada en el hospital de la Santa Caridad; en la de Jacinto del Pino, preservada en la parroquia de la Santa Cruz, antiguo convento del Espíritu Santo; o en la de Gutiérrez Mahuis en el mismo templo, donde sabemos que se enterraron también Pedro Mahuis de Medina, Guillermo Mahuis de Medina y Ana Josefa Príncipe⁹⁸. Ya se habrá notado que nuestra selección tiene poco de azarosa. Todos los sepulcros pertenecían a varios protagonistas de los Galeones de 1684 y se relacionaban con la empresa comercial de Bernardo Clemente Príncipe. Los restos de Bernardo, en cambio, nunca pudieron reposar en casa junto a los de su familia. Un lector del siglo XXI apenas puede calibrar cómo interiorizaría ese drama un hombre de la Contrarreforma. Conviene recordarlo y hacer hincapié en ello, habida cuenta de la paradoja que transforma estas desdichadas circunstancias en oportunidades estupendas para el arte de Clío.

En efecto, la muerte del mercader constituye una ventana privilegiada para asomarnos al mundo de los negocios de Indias⁹⁹, en este caso durante el reinado de Carlos II. Lo que hemos visto, repasando las circunstancias y los papeles de Bernardo, confirma nuestro planteamiento inicial. Mientras el marqués de Barinas seguía proponiendo sobre la materia y mientras la Junta de Comercio se afanaba por modernizar la Carrera, los hombres de negocios se reafirmaban en los métodos de trabajo que habían dominado el comercio atlántico durante décadas. Frente al dinamismo del pensamiento arbitrista, el conservadurismo de la auténtica *praxis* comercial. La de la familia Mahuis Príncipe se caracterizaba por rasgos como los siguientes:

⁹⁶ Díaz Blanco, 2015. Pedro falleció poco después. Partida de Pedro Mahuis de Medina. 30-X-1688. APS, Defunciones, lib. 20, f. 179r.

⁹⁷ García Hinojosa, 2013.

⁹⁸ Fernández Rojas, 2006.

⁹⁹ Bernal, 1993: 263.

- Coordinación de capital y trabajo a través de encomiendas comerciales.
- Simultaneidad de encomiendas en un mismo factor.
- Preferencia por las pequeñas estructuras empresariales, basadas en relaciones de confianza entre familiares, compatriotas o vecinos.
- Recurso a la documentación pública para generar seguridad jurídica, especialmente cartas de obligación, préstamos marítimos y poderes.
- Pero tendencia a la disimulación informativa en las escrituras públicas.
- Preeminencia creciente de la Europa del norte, tanto en el protagonismo de sus comerciantes como en la abundancia de sus manufacturas.
- Para el comercio de Tierra Firme: preferencia por colocar el género en las ferias de Portobelo y, después, en otros mercados caribeños, entre ellos el de Cartagena.
- Retornos en frutos de Indias, pero sobre todo en plata.

Lo remarcable de un caso como el de Bernardo Clemente Príncipe es la precisión con la que puede contemplarse la realidad, más que la realidad en sí misma. ¿Hay algo aquí que nos suene especialmente desconocido? Diríamos que no. Si la muerte del mercader hubiera tenido lugar treinta o cincuenta años antes, nos habría desvelado parecidos rincones históricos.



Figura 3. Los sepulcros de los protagonistas de 1684: Gonzalo Chacón (Hospital de la Santa Caridad), familia Mahuis y Jacinto del Pino (parroquia de la Santa Cruz, antiguo convento del Espíritu Santo)¹⁰⁰

¹⁰⁰ Fuente: Sergio T. Serrano Hernández, Alfonso J. Hernández Rodríguez.

6. Referencias bibliográficas

- Bartalucci, Carlo. “Dal Mediterraneo all’Atlantico spagnolo. La corrispondenza mercantile tra un uomo d’affari fiorentino e una compagnia di negozio lucchese a Cadice (1682-1689)”. *Trocadero*, vol. 32 (2020), 49-70.
- Bernal, Antonio Miguel. *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Madrid: Tabapress, 1993.
- *España, proyecto inacabado. Costes/beneficios del Imperio*. Madrid: Fundación Carolina-Marcial Pons, 2005.
- Bravo Lozano, Cristina. “No me olvide con su real protección. El marqués de Barinas y su epistolario con Mariana de Austria entre *consilium*, arbitrisimo y promoción personal (1688-1695)”. *Revista Complutense Historia de América*, 48 (2021), 45-74.
- Caballero Juárez, Antonio. *El régimen jurídico de las armadas de la Carrera de Indias. Siglos XVI y XVII*. México: Universidad Autónoma de México, 1997.
- Carrasco González, María Guadalupe. *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*. Madrid: Banco de España, 1996.
- Castillero Calvo, Alfredo. *Portobelo y el San Lorenzo del Chagres. Perspectivas imperiales. Siglos XVI-XIX*, t. I. Panamá: Editora Novo Art, 2016.
- Cerquera Hurtado, Miguel Ángel. *El coleccionismo artístico de los comerciantes flamencos en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVII. Diego Maestre, Miguel de Usarte y su entorno*. Granada: Editorial Atrio, 2019.
- Céspedes del Castillo, Guillermo. *La avería en el comercio de Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla – Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1945.
- Chaunu, Huguette – Chaunu, Pierre. *Séville et l’Atlantique (1504-1650). I: Introduction Méthodologique*. París: Armand Colin, 1955.
- Chaunu, Pierre. *Sevilla y América, siglos XVI y XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1983.
- Díaz Blanco, José Manuel. “El ennoblecimiento en la Carrera de Indias. El Caso de la familia Peralta, marqueses de Íscar”. En *Casas, familias y rentas: la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, coordinado por Díaz López, Julián Pablo – Andújar Castillo, Francisco – Galán Sánchez, Ángel. Granada: Universidad de Granada, 2010, 55-72.
- *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Valladolid-Madrid: Instituto Universitario de Historia Simancas, Marcial Pons, 2012.
- “Pensamiento arbitrista y estructuras institucionales en la Carrera de Indias (siglo XVII): entre la desincentivación y la represión”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 71, nº 1 (2014), 47-77. DOI: <https://doi.org/10.3989/aeamer.2014.v71.i1>
- “La construcción de una institución comercial: el Consulado de las naciones flamenca y alemana en la Sevilla moderna”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 33 (2015), 123-145. DOI: [10.14198/RHM2015.33.06](https://doi.org/10.14198/RHM2015.33.06)
- Díaz Blanco, José Manuel – Hernández Rodríguez, Alfonso J. “Fe y negocios: Pedro Pelarte, un cónsul flamenco en Sevilla (1655-1709)”, en prensa A.
- “Los indultos de «ropa de Francia» en el siglo XVII: una aproximación estructural”, en prensa B.
- Eiras Roel, Antonio (coord.). *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*, vol. II. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1984.
- Everaert, John G. *De Internationale en Koloniale Handel der Vlaamse firma’s te Cadix, 1670-1700*. Brujas: De Tempel, 1973.

- Fernández López, Francisco. *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*. Sevilla-Zamora: El Colegio de Michoacán, Universidad de Sevilla, 2018.
- Fernández Rojas, Matilde. “El Convento del Espíritu Santo de Sevilla, vulgo de los Menores, de la orden de los Clérigos regulares Menores”. *Laboratorio de Arte. Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 19 (2006), 195-214.
- García-Baquero González, Antonio. *La Carrera de Indias: suma de la Contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaída, 1992.
- García Fuentes, Lutgardo. *El comercio español con América: 1650-1700*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1980.
- García Hinojosa, Pablo. *Simbolismo, religiosidad y ritual barroco*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013.
- García-Mauriño Mundi, Margarita. *La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenízaros por las exportaciones a Indias*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999.
- Hamilton, Earl J. *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona: Ariel, 1975.
- Haring, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1939.
- Haudrère, Philippe – Le Bouëdec, Gérard. *Les Compagnies des Indes, XVII^e-XVIII^e siècles*. Rennes: Éditions Ouest-France, 2011.
- Heredia López, Alfonso Jesús. *El control de la corrupción en la Monarquía Hispánica. La Casa de la Contratación (1642-1660)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2021.
- Herrero Sánchez, Manuel. “Cádiz y la reorganización del comercio indiano en el proyecto mercantilista de Juan Cano (1675)”. En *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba: Junta de Andalucía, 1994, 171-178.
- Lamikiz, Xabier. *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World. Spanish Merchants and their Overseas Networks*, Londres: Royal Historical Society, Boydell Press, 2010.
- “Fiscalidad y fraude en la reactivación de la Carrera de Indias, 1660-1700”. En *Dinero del rey: Finanzas y cambio fiscal en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVII*, coordinado por Lanza García, Ramón. Granada: Comares, 2021.
- Lang, Mervyn Francis. *Las flotas de la Nueva España (1630-1710). Despacho, azogue, comercio*. Sevilla: Muñoz Moya y Montraveta, 1998.
- Marichal, Carlos – Grafenstein, Johanna von (coords.). *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012.
- Martínez Gijón, José. “La comenda en el derecho español II: La comenda mercantil”. *Anuario de historia del derecho español*, nº 36 (1966), 379-456.
- Morineau, Michael. *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américains d’après les gazettes hollandaises: XVI-XVII siècles*. Londres-París: Cambridge University Press, 1985.
- Oliva Melgar, José María. “Fraude consentido y fraude legalizado: el fracaso de la fiscalidad ordinaria en la Carrera de Indias en el siglo XVII”. En *L’Espace Caraïbe. Théâtre et enjeu des luttes impériales. XVI-XIX siècles*, coordinado por Butel, Paul – Lavallé, Bernard. Burdeos: Maison des Pays Ibériques, 1996, 151-181.
- “La negociación del Nuevo Asiento de la Avería (circa 1643-1667)”. En *Actas del XI congreso internacional de AHILA*, vol. II, editado por Fisher, John. Liverpool: Instituto de Estudios Latinoamericanos-Universidad de Liverpool, 1998, 44-69.

- *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*. Huelva: Universidad de Huelva, 2004.
- Pérez-Mallaína, Pablo E. *Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias, siglo XVI*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1992.
- *Naufragios en la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII. El hombre frente al mar*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- Pérez-Mallaína, Pablo E. – Babio Walls, Manuel. “El registro de embarcaciones como fuente para la historia naval de la Carrera de Indias”. En *Documentación y archivos de la colonización española*. Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos, 1980, vol. II, 73-85.
- Rodríguez García, Margarita E. “Un espacio de discusión del comercio de Indias: la Junta de Comercio y los proyectos de creación de Compañías (1682-1685)”. *Revista Complutense Historia de América*, 48 (2021), 75-102.
- Serrano Mangas, Fernando. *Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Serrera Contreras, Ramón. *La América de los Habsburgo (1517-1700)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2013.
- Storrs, Christopher. *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*. Madrid: Actas, 2013.
- Vila Vilar, Enriqueta. “Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 39 (1982), 275-340.